



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9122744
EXP. N°	5843768



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 294 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 14 MAY 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1535-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 135-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 18 de diciembre del 2024; el Memorando N° 4384-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 116-2024-FGQ, del 12 de diciembre del 2024; el Memorando 4291-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 1443-224-GRJ/GRI/SGE, del 04 de diciembre del 2024; el Informe Técnico N° 107-2024-GRJ/GRI/SGE/HMRP, del 04 de diciembre del 2024, y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 645-2024-GR.-JUNIN/GRI, de fecha 19 de setiembre del 2024, aprueba la modificación del presupuesto del expediente técnico: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI 2606687, con un plazo de ejecución de 660 días calendarios, por la modalidad de Administración Indirecta Contrata y un presupuesto vigente al mes de febrero de 2024;





Que, mediante el Informe Técnico N° 107-224-GRJ/GRI/SGE, del 04 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Hansen Rosales Palacios, emite el informe de estado situacional, por el que señala que se informa las modificaciones del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2606687;

Que, mediante el Informe Técnico N° 1443-2024-GRJ/GRI/SGE, del 04 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite el informe técnico de Estado Situacional del Expediente Técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2606687;

Que, mediante el Memorando N° 4291-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, solicita informe técnico de evaluación de la actualización de Costos y presupuestos del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N°2606687", al Ing. John Paul Huamali Paita, personal Cas – Ingeniero III;

Que, mediante el Informe Técnico N° 116-2024-FGQ, del 12 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, presenta la actualización de Costos y Presupuesto del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2606687, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), a precios unitarios vigentes al mes de octubre del 2024;

Que, mediante el Memorando N° 4384-2024-GRJ/GRI/SGE, del 17 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite expediente técnico de actualización de costos y presupuesto del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2606687, al Ing. John Paul Huamali Paita, con la finalidad que evalúe y realice su pronunciamiento respectivo;

Que, mediante el Informe Técnico N° 135-2024-GRJ/GRI/SGE-JPHP, del 18 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. John Paul Huamali Paita, en su condición de Personal de Planta CAS, concluyendo: "Por lo descrito en la evaluación realizado de oficio, se ha verificado que la documentación presentada cumple con el contenido mínimo exigido, de acuerdo con lo establecido, conformidad y opinión técnica favorable a la actualización de presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, con CUI N° 2606687, con precios vigentes al mes de noviembre del 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Que, mediante Informe Técnico N° 1535-2024-GRJ/GRI/SGE, del 05 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, remite aprobación del expediente técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N° 2606687, mediante acto resolutivo y dice:

"(...)

2. ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA ACTUALIZACIÓN DE COSTOS DEL P.I. 2606687

EXPEDIENTES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA				
CU	DOCUMENTOS	Nombre del proyecto		OBSERVACIONES
2606687		CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN " CON CUI: 2606687		
ITEM	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
	COSTOS, PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN			
01.	RESUMEN EJECUTIVO	X		CONFORME
02.	MEMORIA DESCRIPTIVA	X		CONFORME
03.	PRESUPUESTO GENERAL	X		CONFORME
04.	RESUMEN DE PRESUPUESTO	X		CONFORME
05.	ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	X		CONFORME
06.	LISTADO DE INSUMOS	X		CONFORME
07.	FORMULA POLINOMICA	X		CONFORME
08.	CRONOGRAMA DE EJECUCION	X		CONFORME
09.	CRONOGRAMA VALORIZADO	X		CONFORME
10.	CRONOGRAMA DE ADQUISICION	X		CONFORME
11.	DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	X		CONFORME
12.	DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	X		CONFORME
13.	DESAGREGADO DE GESTION DE PROYECTO	X		CONFORME
14.	COTIZACIONES	X		CONFORME



2.1 PRESUPUESTO ACTUALIZADO:

La Actualización del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606687, tiene los siguientes componentes:

Tabla 1. Contenido del Expediente Técnico.

CD	S/ 47,304,522.98
GG 15.8648205863379 %	S/ 7,504,777.70
UTI 10%	S/ 4,730,452.30
SUB TOTAL	S/ 59,539,752.98
IGV 18%	S/ 10,717,155.54
COSTO OBRA	S/ 70,256,908.51
SUPERVISION 5.53749022307541 %	S/ 3,890,469.44
PACRI	S/ 423,020.85
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 921,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 75,491,398.80
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	S/ 377,456.99
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/ 75,868,855.80

SON: S/75,868,855.80 (SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y COCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100).

a. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de obra será 660 días calendarios (22 meses), los precios son vigentes al mes de octubre de 2024.

b. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución del proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2606687, será por administración indirecta (por contrata).



3. CONCLUSIONES

- Mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 645-2024-G.R.-JUNIN/GRI, se aprueba la modificación del presupuesto del expediente técnico del Proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2606687, cuenta con un presupuesto total de inversión modificado que desciende a la suma S/ 74,234,887.48 (Setenta y cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete con 48/100 soles), con precios al mes de febrero del 2024, un plazo de ejecución de 660 días calendarios, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), a precios unitarios vigentes al mes de febrero de 2024, según el siguiente detalle:



VALOR REFERENCIAL	S/. 67,544,811.16
SUPERVISION DE OBRA (5.7598% VR)	S/. 3,890,469.44
PRESUPUESTO PACRI	S/. 423,020.85
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 921,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/. 72,779,301.45
CONTROL CONCURRENTE	S/. 1,455,586.03
COSTO FINAL DE INVERSIÓN	S/. 74,234,887.48

- En desempeño de mis funciones de Ingeniero Civil se presenta la actualización de Costos y Presupuesto del expediente técnico del proyecto: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2606687, con modalidad de ejecución por Administración Indirecta (contrata), a precios unitarios vigentes al mes de OCTUBRE de 2024, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 47,304,522.98
GG 15.8648205863379 %	S/ 7,504,777.70
UTI 10%	S/ 4,730,452.30
SUB TOTAL	S/ 59,539,752.98
IGV 18%	S/ 10,717,155.54
COSTO OBRA	S/ 70,256,908.51



SUPERVISION 5.53749022307541 %	S/ 3,890,469.44
PACRI	S/ 423,020.85
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 921,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 75,491,398.80
CONTROL CONCURRENTE (0.5%)	S/ 377,456.99
COSTO FINAL DE INVERSION	S/ 75,868,855.80

4. CONCLUSIONES

- Por lo descrito en la evaluación realizado de oficio, se ha verificado que la documentación presentada cumple con el contenido mínimo exigido, de acuerdo con lo establecido, conformidad y opinión técnica favorable a la actualización de presupuesto de obra del expediente técnico del proyecto: " CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN ", CON CUI: 2606687, con precios vigentes al mes de noviembre del 2024 por parte del evaluador de la actualización de costos.
- El presupuesto de inversión ha sido actualizado a precios vigentes del mes de octubre de 2024 , con un plazo de ejecución de 660 días calendarios , por la modalidad de administración indirecta (contrata)

5. RECOMENDACIONES

- Se recomienda remitir el presente informe a la Gerencia Regional de infraestructura para aprobar la Actualización del costo del proyecto mediante acto resolutivo y proseguir los tramites correspondientes .

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2606687;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del Expediente Técnico: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con CUI N° 2606687, remitido por el jefe del proyecto Ing. Ing. Frank Gonzales Quispe y con opinión técnica favorable del Ing. John Paul Huamali Paíta en calidad de evaluador del expediente técnico y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín.

SE RESUELVE:





ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actualización del Expediente Técnico denominado: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN EL RIO PERENE CUENCA ZOTANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN, con CUI N° 2606687, por la modalidad de ejecución de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 660 días calendarios, y con un presupuesto vigente a noviembre del 2024, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL	70,256,908.51
SUPERVISION DE OBRA	3,890,469.44
PRESUPUESTO PACRI	423,020.85
EXPEDIENTE TECNICO	921,000.00
CONTROL CONCURRENTE	377,456.99
PRESUPUESTO FINAL DE INVERSIÓN	75,868,855.80

Son: Setenta y cuatro millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete con 48/100 soles.



ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación de la actualización del expediente técnico en mención, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del expediente técnico quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la actualización de costos y presupuestos del expediente técnico la responsabilidad recae, en el Jefe de Proyecto: Ing. Carmen S. Pichardo Huachupoma con CIP 129452 y Jorge Manuel Chuman Aguirre en calidad de evaluador con registro CIP 214921, y la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

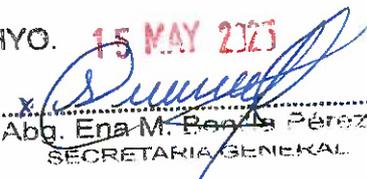
ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 MAY 2025


.....
Abg. Ena M. Rojas Pérez
SECRETARIA GENERAL